

Tegucigalpa M.D.C. 7 de marzo 2024.

Señores

Instituto de Acceso a la Información Pública.

IAIP

### NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente y en el marco del cumplimiento de la Ley y Reglamentos de Transparencia y Acceso a la información pública se informa que, durante el mes de febrero del año 2024, se realizó la siguiente circular para la SEDESOL.

- **CIRCULAR No.002-SG-SEDESOL-2024**

  
**ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA**  
Secretario General



**CIRCULAR**

**No.002-SG-SEDESOL-2024**

Por este medio se les comunica a los Directores (as), Coordinadores (as), Jefes de Unidad y demás funcionarios (as) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), lo siguiente:

A partir del día martes (06) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Servicios Legales, coordinada por la Secretaría General, a la que corresponde apoyar y asistir a las diferentes dependencias de esta Secretaría de Estado sobre asuntos legales, será la encargada de la emisión de Opiniones y Dictámenes Legales; Elaboración de Convenios y Adendums; Contratos; Iniciativas de Ley o Reglamentos (según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, citado en el artículo 40) a la cual deberán abocarse y solicitar colaboración en caso de necesitar que se elabore alguno de los instrumentos legales antes descritos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

**Tegucigalpa M.D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).**

  
**ABG. ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA**  
Secretario General

